



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886

DECRETO N° 215 /  
CHILLÁN VIEJO, 19 ENE 2017

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

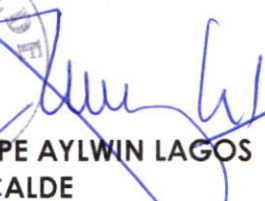
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a los Sres. Concejales de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en la Autorización Alcaldicia.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.
- 5.- La orden de pedido N° 02/18.01.2017 del Jefe de Gabinete, donde solicita capacitación para los Sres. Concejales Pablo Pérez y Susana Martínez.
- 6.- El certificado de disponibilidad N° 17 de fecha 19 de enero de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas en el que indica que existen fondos para capacitación de los Sres. Concejales.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El certificado notarial de fecha 16.01.2017 de la empresa Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.660-2, en el que indica que son los únicos proveedores que imparten curso de capacitación denominado "*Finanzas Municipales*", en la ciudad de La Serena desde 23.01.2017 al 27.01.2017.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 17 de enero de 2017, el cual aprueba cometido a la ciudad de La Serena de los Sres. Concejales para realizar curso de capacitación.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 11.- El certificado S/N de fecha 22.12.2016 de la Secretaria Municipal (S), en el cual indica que el H. Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes, autorizar la asistencia de los concejales al curso de capacitación denominado "Escuela de Formación Municipal", en el que se impartirá tema de Finanzas Municipales, Sesión Ordinaria N° 02/20.12.2016, acuerdo de concejo N° 23/16.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Curso de capacitación
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b>	: La necesidad de capacitar a los Sres. Concejales en temas de "Finanzas Municipales", de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en su autorización Alcaldicia, y el poder notarial de la Asociación Chilena de Municipalidades que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para el realizar curso de capacitación para los Sres. Concejales en la Ciudad de La Serena desde el 23 al 27.01.2017, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$400.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Asociación Chilena de Municipalidades Rut. 69.265.990-2.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

  
  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

FAL/DPM/OES/PMV/puf

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.